

PLIEGO PETITORIO PARALELO DEL STUNAM ANTEPROYECTO

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
(*SECRETARIO GENERAL*), LIC. MARÍA DE LOURDES ZEA ROSALES (*SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*), LIC. BRUNO LUNA GÓMEZ (*SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA*), LIC. PEDRO GANTE LEONIDES (*SECRETARIO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO*), C. GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (*SECRETARIO DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS*), DR. ERNESTO ORTIZ CRUZ (*SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS*), C. CARLOS AUGUSTO GALINDO GA-

LINDO (*SECRETARIO DE RELACIONES*), LIC. ALBERTO PULIDO ARANDA (*SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA*), C. CARLOS HUGO MORALES MORALES (*SECRETARIO DE FINANZAS*), PROF. CARLOS REY ESPINOSA SALGADO (*SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN*), Dra. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING (*SECRETARIA DE CARRERA ACADÉMICA*), PROF. FRANCISCO MIGUEL FUENTES CRUZ (*SECRETARIO DE DEPORTES*), C. PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA (*SECRETARIA DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS*), M. EN I. CÉSAR ENRIQUE BENÍTEZ JOYNER (*SECRETARIO DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO*), C. JOSÉ CASTILLO LABRA (*SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL*), C. JOSÉ PALMA ATLIQUEÑO (*SECRETARIO DE FOMENTO A LA VIVIENDA*), LIC. MARY CARMEN LARRALDE HURTADO (*SECRETARIA DE ACCIÓN PARA LA MUJER*), DR. BENITO CRISTOBAL ORTIZ (*SECRETARIO DE ANÁLISIS ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS*) Y EL L.A.E ADRIAN PEDROZO CASTILLO (*SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y ARCHIVO*), personalidad que se acredita en términos de la *Toma de Nota* del Comité Ejecutivo de dicha Organización Sindical, de fecha 1 (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) expedida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,



contenida en el expediente 10/8049-22, la cual se acompaña al presente escrito en copia simple, así mismo, el Secretario General acredita su personalidad y facultades conforme el artículo 35, inciso a), b), y demás relativos del Estatuto Sindical, el cual se anexa al presente escrito, así como del artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el edificio marcado con el número 145 de la calle Centeno, colonia Granjas Esmeralda, Iztapalapa, C.P. 09810, en Ciudad de México, designando en este acto como apoderados legales del Sindicato que represento, a los Licenciados en Derecho Arnoldo Rodríguez Hernández, Alejandro Avilés Gómez, Cecilia Padilla Ortiz, Kareli Gante Araujo, Erika Elizabeth Méndez Vanegas, Adriana Salinas Lomelí, Mónica Lucila Rivera Hernández, Carlos Ramírez Bravo y Juan Ma-

nuel Jiménez Arana, quienes podrán ejercer este mandato conjunta o separadamente para que representen al Sindicato emplazante, en el Procedimiento de Huelga y en cualquier otra instancia jurisdiccional o de amparo que se requiera, ante Usted, comparezco y expongo:

Que mediante este escrito, dentro del marco de la Revisión Salarial 2019, y por mandato del 38 Congreso General Ordinario del STUNAM, realizado los días 30 y 31 de agosto y primero de septiembre del año en curso, venimos a formularle las siguientes:

PETICIONES

PLIEGO PETITORIO

REVISIÓN SALARIAL 2019

1. Con base en el “**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL**” acordado con la ad-

ministración de la UNAM en 1994, en esta revisión **Salarial** solicitamos ratificar, continuar y mejorar dicho Programa, lo anterior bajo los siguientes preceptos:

- ✓ Continuar con el mejoramiento del Programa de Calidad y Eficiencia;
- ✓ Mantener la capacitación permanente para todos los trabajadores administrativos de base, mediante el Programa de Capacitación acorde a las nuevas Tecnologías;
- ✓ Revisión permanente del Tabulador horizontal y vertical;
- ✓ Racionalización administrativa.

2. En el marco de la Revisión Salarial 2019 solicitamos a la representación de la UNAM la continuación de la mesa de negociación y de trabajo que se estableció en la Revisión Salarial 2015, para **acordar la implementación de la Carrera Administrativa Universitaria**, teniendo como premisa la creación del Programa Integral de la Carrera Administrativa Universitaria (**PICAU**), así como el Programa de Profesionalización del Personal Administrativo de Base (**PPAB**), lo anterior con el fin de valorar



- la contribución de los trabajadores en su desempeño laboral y como un reconocimiento de mérito al compromiso con la Universidad Nacional Autónoma de México, entendiendo que este proceso de cambio debe ser regido por medio de un conjunto de reglas y normas convenidas entre la UNAM y el STUNAM, en este caso, mediante la Carrera Administrativa Universitaria, lo anterior con la propuesta que fue entregada a la representación de la UNAM y de la cual no hemos recibido respuesta.
3. En el marco de esta revisión salarial, demandamos una **partida presupuestal etiquetada para la creación de 200 (doscientas) plazas nuevas de base**, ya que la infraestructura de la UNAM está creciendo y desarrollándose, por lo que se hace indispensable la creación de nuevas plazas para llevar a cabo las labores sustantivas que requiere la UNAM.
 4. Demandamos a la representación de la UNAM **la implementación y continuidad del Programa de Jubilación digna** que año con año esta Institución viene otorgando a los trabajadores que se jubilan y/o pensionan.
 5. Solicitamos reiniciar los trabajos con respecto a la **Profesionalización de todo el personal con nombramiento de Vigilante**, lo anterior mediante la Comisión que bilateralmente se acordó en la revisión Contractual pasada.
 6. Respecto a **la reubicación de trabajadores con estudios profesionales nivel Licenciatura al puesto P96 - Profesionista Titulado**, considerando la carta compromiso de octubre de 2014 y en seguimiento a la carta de intención de fecha 29 de septiembre de 2016, solicitamos que en el marco de la revisión salarial 2019 se inicien las negociaciones sobre esta petición sindical y sean resueltas mediante un análisis casuístico y una reorganización funcional, a través del grupo que ha sido acreditado ante ambas representaciones.
 7. **Solicitamos revisar la correcta aplicación del Convenio Único Sobre la Invasión de la Materia de trabajo**, toda vez que persiste la invasión de la materia de trabajo reservada para el personal administrativo de base por personal de confianza, servicios profesionales (honorarios), técnicos académicos, servicio social, becarios, voluntarios y todas esas figuras que la administración universitaria ha creado al margen de lo convenido en dicho instrumento. En relación a este tema exigimos a la representación de la UNAM a través de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores y/o la Comisión Mixta Transitoria para el Análisis del Personal de Confianza cumpla con dicho convenio en lo que se refiere a los numerales seis, siete, ocho, nueve y diez así como el **PROCEDIMIENTO** que en todas las dependencias se revisaron a raíz de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en meses pasados. Lo anterior para dar cumplimiento a los numerales once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de dicho procedimiento.
 8. Continuar con los trabajos para **la modificación en algunas cláusulas que ha presentado el STUNAM, del Convenio Único del Programa de Calidad y Eficiencia (ANEXO I)**, así como revisar todos los casos que están pendientes de resolverse dentro de la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

9. Revisar los convenios del 31 de octubre de 1991, 4 de noviembre de 1998 y 6 de agosto de 1999, con la finalidad de homologar el apoyo de transporte de conformidad con los costos del mismo en el Estado de Morelos, Estado de México, haciendo extensiva esta ayuda de transporte a la CDMX, dependencias, periféricas, y foráneas de la República Mexicana como lo es la ubicada en Juriquilla, Querétaro.
10. Acordar de manera de manera bilateral en el marco de la revisión Salarial, la implementación en el Tabulador Horizontal, el nivel de EXCELENCIA (EX), mediante un programa piloto para los Auxiliares de Intendencia y Vigilantes. Así mismo, solicitamos se flexibilicen los criterios establecidos en el **Convenio para Modificación del Tabulador de Salarios**, en lo que respecta al tránsito horizontal de “C” a “C Máximo”; peticiones sindicales que demandamos se analicen mediante la integración de un grupo de trabajo exprofeso, de conformidad con el compromiso asumido por la representación de la Universidad, en la respuesta al pliego petitorio paralelo de la revisión contractual de 2018. (ANEXO II).
11. Demandamos el reconocimiento mediante **el pago de un complementario** a todos aquellos trabajadores con nombramiento de Técnico, Laboratorista, Auxiliar de laboratorio, Auxiliar Forense, Operador de Máquina Registradora de Tienda, así como a los Laboratoristas, Técnicos y Auxiliares de Laboratorio que laboran en el Campus de Juriquilla Querétaro, entre otros, que por necesidades del servicio realizan funciones adicionales o diferentes al puesto contratado.
12. Dados los avances científicos y tecnológicos que se vienen implementando en el mundo del trabajo, y de manera específica en nuestra Universidad, como lo es la introducción de nuevas tecnologías, software, servicios de redes, automatización, entre otros, solicitamos iniciar el mejoramiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento, a través de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, de acuerdo con la propuesta que presentará la representación del STUNAM; así mismo se solicita de la representación de la UNAM, el cumplimiento íntegro de lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo en materia de capacitación, en particular la Cláusula 52, en lo referente al bachillerato para los trabajadores, además de que se debe incluir el adiestramiento para realizar los trabajos que establece la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, considerando un programa especial para las dependencias foráneas. (ANEXO III).
13. Con la intención de atender de una manera más efectiva la violencia de género entre los trabajadores administrativos de base, personal de confianza y funcionarios universitarios, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 132, fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo, se propone a la administración de la UNAM la conformación de una comisión bilateral de trabajo que elabore un protocolo de carácter vinculante, para prevenir la discriminación por razones de género y atender los casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual,

en el que además tenga facultades para verificar su debido cumplimiento y correcta aplicación. En tanto no se acuerde e implemente el protocolo de manera bilateral, se propone que esta comisión paritaria vigile la debida aplicación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, que deberá regirse por el principio de no discriminación y será vinculante para la UNAM y el STUNAM.

14. Continuar con los trabajos para la discusión y suscripción del Catálogo de Puestos del Personal de Confianza conforme a las propuestas presentadas por el STUNAM, la cual se anexa al presente (ANEXO IV), y la que presente en esta revisión salarial la UNAM debidamente actualizada, de acuerdo con el compromiso asumido en la revisión salarial de 2017 y en la revisión contractual del año 2018 para su estudio y análisis.
15. Acordar **la reinstalación de los trabajadores que se encuentran rescindidos**, así como aquellos que están suspendidos en sueldo y funciones, tomando como base

de manera enunciativa y no limitativa, la propuesta que presentará el Sindicato (ANEXO V).

16. Respecto a los “Lineamientos que regulan el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y atención de riesgos en las instalaciones universitarias”; la integración de una mesa bilateral expreso en la que se acuerden **los criterios de regulación del mismo (ANEXO VI)**, con el objetivo de que su aplicación sea conforme a dichos lineamientos y no sea utilizado como un instrumento de invasión a la privacidad, espionaje, acoso laboral y/o para fines distintos a los establecidos en contra del personal administrativo de base.
17. Continuar con los trabajos para **revisar y actualizar el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores**, a través del grupo de trabajo propuesto por la UNAM y el STUNAM (ANEXO VII). De la misma manera continuar con los análisis necesarios para **la revisión y en su caso la retabulación de diversos nombramientos**,

así como para la creación de nuevos puestos, de acuerdo a los listados que presente el STUNAM (ANEXO VIII).

18. Con base en la Cláusula Transitoria Tercera, demandamos en esta revisión salarial y toda vez que no existen avances al respecto, **se continúen los trabajos en una mesa ampliada que se encargue de revisar y actualizar el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de base de la UNAM.**
19. Realizar mesas de trabajo para atender la problemática de cada dependencia, con la finalidad de lograr **la correcta aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo, mediante agendas en primera y segunda instancia**, de acuerdo al listado que presentará el STUNAM.
20. **En cumplimiento a las Cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente para el Personal Administrativo de Base al Servicio de la UNAM, convocar de manera inmediata todas las plazas que se encuentren vacantes** en cada una de las dependencias universitarias.
21. Derivado de la necesidad de

las trabajadoras y trabajadores administrativos de base de la UNAM, es necesario que la Institución inicie la construcción de Centros de Desarrollo Infantil en la zona norte de la CDMX, en Cuernavaca, Morelos y Juriquilla, Querétaro.

22. **Solicitamos la actualización de la cotización y condiciones de las pólizas de las compañías aseguradoras** presentadas por la representación Universitaria para la contratación de un **seguro de gastos médicos mayores**, en los mismos términos y condiciones que se encuentra pactado con el personal académico.
23. **Revisar todo el sistema de la Tienda UNAM**, con base en la propuesta que presenta el STUNAM a la administración. (ANEXO IX)
24. Revisar el Convenio sobre el uso del estacionamiento de la tienda UNAM, con respecto al cobro de los usuarios de esta tienda.
25. En esta revisión salarial, solicitamos el compromiso, que de existir alguna política gubernamental que beneficie a los trabajadores de este país en cuanto a su salario, derechos y alcances laborales; se iguale o supere tomando en

cuenta en todo momento el Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA) y/o cualquier otro mecanismo que sirva para reforzar las condiciones económicas y laborales de los trabajadores universitarios.

26. Es pertinente iniciar la **reconfiguración de los puestos de trabajo, redefinir las funciones y modernizar el Tabulador acorde a las nuevas tecnologías**, por lo que demandamos se forme una comisión bilateral especial que analice, proponga y elabore un proyecto sobre el Futuro del Trabajo en la UNAM; haciendo notar que para enfrentar dichos retos con éxito es fundamental fortalecer los programas de capacitación y de reinserción laboral.
27. **Solicitamos la instalación de una mesa de trabajo para el análisis de los lineamientos para reglamentar las Cláusulas 29 y 65** del Contrato Colectivo de Trabajo, con base en las propuestas presentadas por la UNAM y el STUNAM.
28. En el marco de la revisión contractual, solicitamos que, con la finalidad de incentivar y fomentar la superación académica en los trabajadores administrativos sindicali-

zados para la realización de prácticas de campo, intercambio académico, curso propedéutico para ingreso a maestría o doctorado en el país o en el extranjero, la Institución les conceda licencia con goce de salario total, lo anterior de acuerdo a los criterios que se convengan entre las representaciones de la UNAM y el STUNAM.

29. Con base en la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo, **solicitamos establecer un convenio bilateral en el que se definan las condiciones y se le proporcione la licencia de conducir tipo "E"**, a todos los trabajadores administrativos de base con nombramiento de Oficial de Transporte y Oficial de Transporte Especializado, por ser estrictamente necesario para la realización de sus funciones.
30. En el marco de la revisión salarial, con base a la carta compromiso del mes de octubre de 2015, con número de oficio DGPE/DRLA/SDLA/2101/2015, **demandamos se reanuden los trabajos para la contratación de personal administrativo de base en todas las dependencias universitarias que se localizan en todo el territorio nacional**

e internacional, en los términos que establecen las Cláusulas 1, 6, 13, y demás relativas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

31. **Solicitamos se instale una mesa de trabajo a efecto de revisar los casos en los que se haya otorgado la hoja única de servicio que no refleje las percepciones reales cotizables** y en su caso, se reexpida ésta en cada uno de los trabajadores afectados en su pensión conforme a su salario cotizable y otras percepciones sujetas a cotización del ISSSTE, tal y como se desprende de sus talones de pago, sin que se limite a Unidades de Medida y Actualización; y en lo sucesivo la UNAM se abstenga de proporcionar y emitir hojas únicas de servicio con datos erróneos que afectan al monto de las pensiones de los trabajadores, así como a realizar de manera ilegal el entero de las aportaciones y cuotas de seguridad social con base en la Unidad de Medida y Actualización.
32. Solicitamos que todas las prestaciones económicas y sociales de los trabajadores de la UNAM que se encuentran enmarcadas en el Contrato Colectivo de Trabajo,

vigente sean extensivas para los jubilados y pensionados de esta máxima casa de estudios.

33. Con la finalidad de preservar el medio ambiente, los ecosistemas en los que se hayan las distintas instalaciones de la UNAM y en beneficio de la comunidad universitaria, se propone la construcción de una planta de reciclado, que mediante los talleres de Conservación y Mantenimiento, realice el tratamiento y reciclaje de la gran cantidad de basura que en esta institución se produce.
34. Que en el marco de la Revisión Salarial 2017, y derivado a que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (**STUNAM**) se ha constituido como un **SINDICATO DE INSTITUCIÓN**, al estar su membresía sindical integrada por los trabajadores académicos y administrativos al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México y toda vez que su Comité Ejecutivo, Delegaciones Sindicales Administrativas y **ACADÉMICAS** se encuentran reconocidas y registradas legalmente, tal y como se advierte en la **toma de nota expedi-**

da mediante resolución 211.2.2.-1858 de fecha 8 (ocho) de mayo de 2017, que obra en el expediente 10/8049-22, dada por la Dirección General de Registro de Asociaciones, por lo anterior, el STUNAM cuenta con personalidad legal y está plenamente legitimado para representar los intereses del personal académico afiliado a esta organización por tratarse de un sindicato de Institución por lo que solicitamos y demandamos se instale una mesa de trabajo para resolver la problemática laboral de nuestros agremiados académicos y no vulnerar su derecho a la libre sindicación, esto, en términos del documento que se anexa al presente pliego como ANEXO X.

Sin otro particular, le manifestamos la más amplia disposición del Sindicato para iniciar de inmediato pláticas conciliatorias con el fin de arribar a acuerdos favorables a nuestras peticiones manifestadas en el presente escrito.

**PROTESTAMOS
LO NECESARIO**

“UNIDOS VENCEREMOS”

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

**POR EL SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ
FUENTES**

SECRETARIO GENERAL

**LIC. MARÍA DE LOURDES
ZEA ROSALES**

SECRETARIA DE ORGANIZA-
CIÓN ADMINISTRATIVA

C. BRUNO LUNA GÓMEZ

SECRETARIO DE ORGANIZA-
CIÓN ACADÉMICA

**LIC. PEDRO GANTE LEONI-
DES**

SECRETARIO DE TRABAJO
ADMINISTRATIVO

**C. GUSTAVO A. RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ**

SECRETARIO DE CONFLIC-
TOS ADMINISTRATIVOS

DR. ERNESTO ORTIZ CRUZ

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS ACADÉMICOS

**C. CARLOS A. GALINDO GA-
LINDO**

SECRETARIO DE RELACIO-
NES

**LIC. ALBERTO PULIDO
ARANDA**

SECRETARIO DE PRENSA Y
PROPAGANDA

**C. CARLOS HUGO MORALES
MORALES**

SECRETARIO DE FINANZAS

**MTRO. CARLOS REY ESPI-
NOSA SALGADO**

SECRETARIO DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

**DRA. RAQUEL DEL SOCO-
RRO GUILLÉN RIEBELING**

SECRETARIA DE CARRERA
ACADÉMICA

**PROF. FRANCISCO MIGUEL
FUENTES CRUZ**

SECRETARIO DE DEPORTES

**C. PATRICIA GUTIÉRREZ
MEDINA**

SECRETARIA DE ASUNTOS
UNIVERSITARIOS

**M. EN I. CESAR ENRIQUE
BENÍTEZ JOYNER**

SECRETARIO DE DIVULGA-
CIÓN Y DESARROLLO ACA-
DÉMICO

C. JOSÉ CASTILLO LABRA
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL

**C. JOSÉ REFUGIO PALMA
ATLIXQUEÑO**

SECRETARIO DE FOMENTO
A LA VIVIENDA

**LIC. MARY CARMEN LA-
RRALDE HURTADO**

SECRETARIA DE ACCIÓN PA-
RA LA MUJER

**DR. BENITO CRISTÓBAL
ORTIZ**

SECRETARIO DE ANÁLISIS,
ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

**L.A.E. ADRIÁN PEDROZO
CASTILLO**

SECRETARIO DE ACTAS,
ACUERDOS Y ARCHIVO



DIRECTORIO